

ciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a estación transformadora «Cont. de Autopistas», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 12 de la línea unión estación transformadora «Hostalets-Central de Buadella».

Final de la misma: En la E. T. instalada en las cercanías de la carretera de Cabanas.

Término municipal a que afecta: Llers.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud de kilómetros: 1,700.

Conductores: Aluminio-acero de 46,24 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie sobre apoyos de madera con dos transformadores de 100 y 250 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Expediente: 1.553-74/24.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 21 de mayo de 1975.—El Delegado provincial accidental, J. Carlos M. de la Escalera.—2.857-D.

14107 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se autoriza y declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Guadalajara a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en B. Hernando, 22, Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Guadalajara ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.»:

Línea a 15 KV., de 4,232 kilómetros en un solo circuito, con conductor de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores cadenas tipo caperuza y vástago, aisladores rígidos postes de hormigón y metálicos. Esta línea alimentará el centro de transformación de la central meteorológica de la central nuclear de Trillo.

La finalidad de esta instalación es suministro de energía a la estación meteorológica de la central nuclear de Trillo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 10 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—10.560-C.

14108 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa referente a la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea a 13,2 KV., a E. T. «Playa Aundi», en Irún, para «Iberduero, S. A.».

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en San Sebastián, Guetaria, 13, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre

autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto de 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (expediente CE. 7-B/457-75), el establecimiento de una línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 13,2 KV., que arrancando de la derivación a la E. T. «Behobia», de la línea E. T. D. Larreaundi-Palmera-Mendelu, termina en la E. T. «Playa Aundi», con un recorrido de 497 metros en el término municipal de Irún.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 22 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, José Luis Pampin.—10.590-C.

14109 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa referente a la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea a 13,2 KV. a E. T. «Zabaleta» en Urnieta, para «Iberduero, S. A.».

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en San Sebastián, Guetaria, 13, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto de 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (expediente CE. 7-B/3.105-75), el establecimiento de una línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 13,2 KV., que arrancando de la derivación a la E. T. «Guruceta», de la línea Tellerigain-Pagoain, termina en la E. T. «Zabaleta», con un recorrido de 483 metros, en el término municipal de Urnieta.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 22 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, José Luis Pampin.—10.591-C.

14110 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: B. 2.461 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 31, línea a E. T. «Torres de Sanuy» (B. 4.313).

Final: E. T. «Mingot».

Término municipal a que afecta: Lérida.

Cruzamientos: Junta de Cequiaje de Lérida, canal de Piñanà, Ayuntamiento de Lérida: caminos: Hecca, línea baja tensión.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,912.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora

E. T. «Mingot».

Emplazamiento: Término municipal de Lérida.

Tipo: Intemperie, un transformador de 50 KVA. de 25/0,38 KV. Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. Derivación a 25 KV. a nueva E. T. «Mingot».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 12 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.710-C.

14111 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: B. 2.609 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Resultando que el Ayuntamiento de Algerrí no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966 antes citado.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 96 línea a E. T. «Algerrí».

Final: E. T. «Treviño».

Término municipal a que afecta: Algerrí.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Algerrí, comunales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,110.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora

E. T. «Treviño».

Emplazamiento: Afueras de Algerrí, término municipal de Algerrí.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA. de 25/0,38 KV. Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea a 25 KV. y E. T. «Treviño».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 17 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.791-C.

14112 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (Referencia: F. 2.620 R.L.T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de don José María Reig Oller, con domicilio en Solsona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instala-

ciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Resultando que el Ayuntamiento de Solsona no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966 antes citado.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: E. T. 54, «Silos Montaner» (F. 1.931 R.L.T.).

Final: P. T. 69, «Guardia Civil».

Término municipal afectado: Solsona.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Solsona, caminos municipales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,523.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,05 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

P. T. 69, «Guardia Civil».

Emplazamiento: Sita junto Cuartel Guardia Civil, camino Cal Robert, término municipal de Solsona.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 75 KVA. de 25/0,38 KV.

Y tiene por objeto la ampliación red alta tensión con línea 25 KV. y P. T. número 69, «Guardia Civil», en Solsona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 28 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.855-D.

14113 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: C. 2.424 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Resultando que la C. T. N. E. no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966 antes citado.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo sin número de la línea de Castelló de Farfana a Os de Balaguer (C. 2.097).

Final: Apoyo número 6 de dicha línea.

Término municipal afectado: Os de Balaguer.

Cruzamientos: C. T. N. E., línea telefónica. Jefatura Provincial de Carreteras, carretera L-910, ramal a Os de Balaguer puntos kilométricos 2,100. «F. H. del Segre, S. A.», línea B: T.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,465.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,5 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Castilletes metálicos y apoyos de hormigón.

Y tiene por objeto la variante de la línea a 25 kV. de la estación transformadora número 636, «Pueblo», Castelló de Farfana a la E. T. número 637, «Pueblo», Os de Balaguer, en término municipal de Os de Balaguer.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/